RESOLUCIÓN No. 081
(31 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA A LA INVERSA No. 001-S.A.S.I-2026

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de la UAE SETP AVANTE considera que se hace necesario **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONALES Y EN PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO".**

Que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, como proyecto de política pública de movilidad, es el resultado de un proyecto de construcción colectiva que la ciudad lleva adelantando desde hace varios años, con el acompañamiento del Ministerio de Transporte, el Departamento Administrativo de Planeación Nacional y el sector privado, y que ha sido ejecutado por varias administraciones con el fin de lograr la transformación y modernización del modelo de prestación del servicio público de transporte del Municipio de Pasto.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y Plan de Acción de la Entidad.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE, es una Unidad descentralizada del orden Municipal, que tiene por objetivo, planear, coordinar, gestionar, desarrollar e implementar el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO, contribuyendo con la construcción de una ciudad moderna, amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

En atención a la necesidad de la UAE SETP- AVANTE de contar con la prestación de servicios como Operador de Medios de Comunicación, para la ejecución del Plan de Medios establecido en el Plan de Comunicaciones y Cultura Ciudadana, para fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Pasto.

Teniendo en cuenta que la Publicidad en medios radiales, escritos, televisivos y no convencionales es una de las principales herramientas de difusión masiva, en este orden es fundamental para la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP- AVANTE garantizar el derecho a la información y transparencia de la gestión pública, en aras de desarrollar los objetivos de la entidad y que estos sean de carácter público, incluso de contar con la participación ciudadana, por lo cual se requiere llegar con la información institucional a la mayor parte de la población del municipio de Pasto, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para ello, es indispensable que la UAE SETP- AVANTE contrate a personas naturales, jurídicas o proponentes plurales, debidamente constituidas y que cuenten con la experiencia necesaria para cumplir con el objeto contractual, acorde a los requerimientos de los servicios y medios de comunicación establecidos, incluyendo radio, televisión, medios escritos, alternativos y/o no convencionales, con cobertura en el municipio de Pasto.

En consecuencia, a través de medios de difusión como radio, televisión, medios escritos y no convencionales se pretende publicitar y dar a conocer a la ciudadanía, con veracidad, eficacia y eficiencia, la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público, así como los procesos misionales de la entidad, para lo cual se hace necesaria la prestación del servicio de un Operador de Medios de Comunicación, que ejecute el Plan de Medios, elaborado por el Área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE.

En este sentido y dando estricta aplicación a las normas que reglamentan la contratación estatal, se adelantará el proceso de selección abreviada con subasta inversa, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y pliegos de condiciones que contienen las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Que la contratación propuesta para cubrir ésta necesidad se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

Que, la inversión total destinada para cubrir los costos del proceso se encuentran proyectados por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, descrinando de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	81%	Prestación de servicios publicitarios, informativos y de comunicación convencional y digital(diseño, creación, producción, reproducción, impresión, divulgación, publicación e implementación) establecidos en el PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, incluido IVA e impuestos y elaborado por el Área de Comunicaciones	$ 51.840.000

			de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Pasto.	
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DEL PLAN DE MEDIOS INSTITUCIONAL	19%	Prestación de Servicios como OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, para la ejecución del Plan de Medios y estrategias de difusión de información, establecido por el Área de comunicaciones de la UAE SETP AVANTE, enfocado a fortalecer el acceso a la información y divulgación sobre la ejecución, seguimiento, evaluación y control social del proceso de implementación del sistema Estratégico de Transporte Publico de la Ciudad de Pasto.	$ 12.160.000

Nota 1. Los costos directos que se generen de la ejecución del ítem 1 del contrato, se encuentra incluidos en este valor. Los costos indirectos que se generen de la ejecución del ítem 2 del contrato, se sujetan a la naturaleza jurídica del adjudicatario del contrato.

Se debe tener en cuenta que los descuentos Nacionales se aplican directamente por la Fiduciaria - Davivienda, de acuerdo a la normatividad vigente y obligaciones tributarias relacionadas en el RUT.

Descuentos territoriales:

- Estampilla Pro Cultura Tarifa 2%
- Estampilla del Adulto mayor Tarifa 3%
- Estampilla Pro Electrificación Rural 0.5%
- Estampilla Departamental Pro Universidad de Nariño tarifa 0.5%
- Tasa Pro deporte y recreación 1%

La base gravable de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Municipal es: El valor del contrato y/o sus adiciones sobre los cuales es obligatorio el uso de la estampilla, excluido todo tipo de impuesto. A excepción de la tasa pro deporte y recreación, las cuales se liquidan al valor de la factura menos impuestos.

Nota 2. El presente proceso contractual se encuentra soportado a través del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	FECHA	VALOR
2026138	05/06/2026	$ 64.000.000

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual consta en los estudios del sector, documento integrante del expediente del contrato.

Que de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones (bases de la contratación) en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y atendiendo a las observaciones y sugerencias, se ha aprobado por parte del Gerente General de la UAE SETP AVANTE el pliego de condiciones definitivo (bases de la contratación), el cual contiene las reglas de la subasta inversa modalidad selección abreviada del contrato que se pretende celebrar y se identifica con el número **001-S.A.S.I-2026.**

Que el mencionado pliego de condiciones (bases de la contratación) puede ser consultado en medio electrónico en www.colombiacompra.gov.co SECOPII

Que la modalidad de selección que corresponde a realizar es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, teniendo en cuenta el objeto del contrato, naturaleza del servicio y presupuesto establecido.

Que una vez agotada la etapa de observaciones al "Proyecto de Pliego de Condiciones" la UAE SETP AVANTE no tuvo la necesidad de modificar el pliego definitivo que se pone a disposición de los interesados.

Teniendo en cuenta que la etapa de construcción o planeación se encuentra agotada, se incluirá el cronograma del proceso de selección con las etapas pertinentes, el cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes instrucciones y cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 de agosto de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Expedición y publicación del Acto Administrativo de apertura del proceso	31 de agosto de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	04 de septiembre de 2026 18:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Respuestas a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones definitivo	10 de septiembre de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Plazo máximo para expedir adendas	14 de septiembre de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Presentación de ofertas	16 de septiembre de 2026 12:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Apertura de requisitos habilitantes y técnicos –	16 de septiembre de 2026 12:10 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

(sobre 1) – Publicación de ofertas		
Informe de presentación de presentación de ofertas	21 de septiembre de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Informe de verificación de requisitos	21 de septiembre de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y subsanación	24 de septiembre de 2026 18:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Informe final/Habilitados	28 de septiembre de 2026 23:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Audiencia pública para apertura sobre económico (sobre 2) - Subasta Inversa	01 de octubre de 2026 11:00 hrs	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	05 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Firma del contrato	05 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Entrega de Garantías	06 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
Aprobación de Garantías	07 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA.

Que, en mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ordenase la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Nº **001-S.A.S.I-2026**, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONVENCIONALES Y EN PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO**", el cual se ejecutará en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Los procesos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que establecen en el pliego de condiciones (bases de contratación) del proceso de Selección Abreviada con Subasta a la Inversa Nº **001-S.A.S.I-2026.**

ARTÍCULO 2.- El proceso de selección se apertura el 31 de agosto de 2026 y se cierra en el término de vencimiento establecido como fecha límite de recepción de ofertas. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Ordenase la publicación de la Presente Resolución en el SECOP II-Portal Único de Contratación a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir del día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 31 de agosto de 2026

JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Danna Carolina Bastidas De La Cruz
Abogada Contratista del Área jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Agreda Hernández
Coordinadora Jurídica de la UAE SETP AVANTE